ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 06 de ENERO DE 2016.-
DECRETO N°__202__/

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N 15.230 del 15/12/2016 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO: Carta de Apoyo de Postulación Campamento Chile VA! Profes 2017.

1.- AUTORIZASE Cometido a la Funcionaria Sra. Claudia Carmona Araya, cédula de identidad N° [redacted] Monitora ECVI del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para asistir los días 09 (ida) y 12 (regreso) de enero del 2017 a "Campamento Chile VA! Profes Explora" esto se realizara en la Ciudad de Rancagua, región de O'Higgins.

2.- Déjese establecido que la funcionaria antes individualizada, tiene derecho a restitución de los gastos incurridos en dicho cometido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/WGZ/NAM/mpo
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria °
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.